

Edgda Hernandez, Miembro del Consejo Majayura Cacique Mara. Maracaibo, Zulia, Venezuela Teléfonos 0416-4685139

Informe / Contribuciones escritas elaboradas por parte de la Organización “Consejo Comunal la Majayura”, sector 03, comunidad Jaime Lusinchi ; Parroquia Venancio Pulgar, Municipio Maracaibo, del estado Zulia, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

EL CONSEJO COMUNAL LA MAJAYURA, es una organización constituida desde el 26 de Junio del 2007, que cuenta con más de cuarenta y ocho (48) miembros, venezolanos (as) mayores de 18 años de edad, ubicados en el Municipio Maracaibo, del estado Zulia, el cual ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos de la Salud; Educación; Alimentación; Cultura, Deporte y derecho a organizarnos como sociedad activa , destacándose, un aumento considerable del acceso al Derecho a la Alimentación que se evidencia en la actividad realizada por un comedor comunitario, también conocido como “casa de alimentación”. Es importante destacar el aumento del acceso al Derecho a la Educación, a través de las Misiones educativas Rivas, Robinson y de un simoncito, estos proyectos son ejecutados en las comunidades vecinas al igual que los programas para la garantía del derecho a la salud. Otro punto importante que se debe tocar, es sobre la celebración de las fechas patrias, mediante la ejecución de actos culturales, necesarios para el rescate de nuestras raíces.

1. Es una organización dedicada a la planificación, formulación, diseño, promoción de programas que garanticen el goce de los derechos de Alimentación, Salud, Educación y a una Identidad de la población del Sector 03 Comunidad Jaime Lusinchi del Municipio Maracaibo, del estado Zulia.

2. Es una organización dedicada a promover los asuntos en materia de Derechos humanos consagrados en nuestra constitución nacional tales como:
 - Derecho a la Salud: Barrio Adentro y Centro de Diagnostico Integral (CDI).
 - Derecho a la Alimentación: Casas de Alimentación (ubicado en la comunidad), Jornadas de merca y el programa merca de comunidades vecinas.
 - Derecho a la Identidad: Misión Identidad.
 - Derecho a la comunidad indígena.
 - Derecho a la actividad política: Derecho al voto y la libre asociación.
 - Derecho a la Cultura.
 - Derecho al Deporte.
3. El Consejo Comunal La Majayura, reside en la comunidad Jaime Lusinchi, sector 03; Parroquia Venancio Pulgar, Municipio Maracaibo, del estado Zulia, la cual tiene una población de ciento setenta y ocho (178) familias en donde se encuentran progresivamente disfrutando el ejercicio de los derechos sociales de la educación, salud, acceso a agua potable, derecho a una identidad, a la cultura, al deporte y a la organización como sociedad activa.
4. Entre las experiencias destacadas en el ejercicio del consejo comunal, se encuentran el derecho a la salud el cual está garantizado gracias a la ubicación de módulos de la Misión Barrio adentro, ubicados en las comunidades vecinas, dotado con las herramientas necesarias para atender a los pacientes que asisten a él. En materia del Derecho a la Alimentación la comunidad cuenta con una casa de alimentación y ha sido beneficiada con jornadas de merca. En el ámbito de la educación, las necesidades de la comunidad son atendidas por las misiones Ribas y Robinson, teniendo también un simoncito que les garantiza la educación a los niños y niñas,

todo esto ubicado en las comunidades vecinas. Se garantiza el derecho a una identidad gracias a jornadas de cedulaación, pertenecientes al programa social Misión Identidad, también se les garantiza el derecho al sufragio ya que cuentan con un centro de votación al cual asisten aproximadamente tres mil seiscientas personas (3600), a este centro de votación también asisten personas que residen en otras comunidades.

5. Esta comunidad ha recibido grandes aportes económicos por parte del gobierno nacional los cuales se han destinado para la construcción de una herrería y una bloquera socialista, las cuales están en vía de finalización, al igual que un mercadito comunitario. El derecho a la cultura y a las tradiciones indígenas es garantizado realizando actividades correspondientes a las fechas patrias y actividades indígenas, se ve garantizado el derecho a la alimentación a través de una casa de alimentación de la cual se benefician ciento setenta y ocho (178) familias, sumado a esto las personas de comunidades vecinas que se benefician de esta misma casa.

Palabras claves: Derecho a la alimentación, derecho a la Salud, Derecho a la Educación, derecho a la participación social en las políticas públicas.